

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/02/27 HORA: 18:22:59  
8762338

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TT0E13D22E

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 28 DE 2018  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-502936-26 DEL 2000/02/16  
NOMBRE:CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS  
SIGLA: CDT DE GAS  
NIT: 804009247-1

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION : KILOMETRO 2 VIA REFUGIO SEDE UIS BARRIO GUATIGUARA  
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6543800  
TELEFONO2: 6542266  
TELEFONO3: 3123505221  
EMAIL : administrador@cdtdegas.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 23 # 106 - 08 BARRIO PROVENZA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6915244  
TELEFONO2: 6313247  
TELEFONO3: 3123505221

C E R T I F I C A

NATURALEZA: ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO Y PARTICIPACION MIXTA, DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, SIN ANIMO DE LUCRO, CON PATRIMONIO PROPIO, CREADA EN EL

CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

MARCO DE LA LEY 29 DE 1990 Y LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 393 DE 1991-NORMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-; LA LEY 344/96 (ART 16)- SENA-; LA LEY 383/97 (ART.126-3) -NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO-; Y POR LAS REGULACIONES PREVISTAS PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES Y EL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, POR LO TANTO, SE REGIRA POR LAS NORMAS PERTINENTES DEL DERECHO PRIVADO. ESTARA INTEGRADA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O MIXTO. PODRAN TAMBIEN SER MIEMBROS SUYOS OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS U ORGANISMOS EXTRANJEROS, DE ACUERDO CON LAS LEYES COLOMBIANAS.

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 1999/12/20 DE LA ASAMBLEA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2000/02/16 BAJO EL No 7151 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 10, DEL 2005/02/24, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/05/19, BAJO EL NRO. 21677, DEL LIBRO I, POR ASAMBLEA GENERAL CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS SIGLA: CDT DE GAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 0022 DEL 2014/08/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/09/03 BAJO EL NRO. 48146 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
4391	2000/11/14	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2000/11/16	
ACTA					
10	2005/01/21	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2005/05/19	
ACTA					
013	2007/06/24	ASAMBLEA EXT	PIEDECUESTA	2007/07/10	
ACTA					
0015	2009/03/13	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2009/08/25	
ACTA					
	2012/09/04	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/10/05	
ACTA					
0022	2014/08/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/09/03	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1999/12/20 HASTA EL 2044/08/28

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 013 DE FECHA 24/06/2007, ANTES CITADA CONSTA: "...EL OBJETO DE LA CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS, ES EL DE CONTRIBUIR A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EXPLORADORAS, EXPLOTADORAS, PRODUCTORAS, OPERADORAS, TRANSPORTADORAS, COMERCIALIZADORAS, DE SERVICIOS Y DE LOS USUARIOS DEL GAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y EVALUACION DE LOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO, ACTIVIDADES Y ALIANZAS PARA INSPECCION Y CERTIFICACION DE MANERA QUE EL SECTOR GAS SEA MAS EFICIENTE, SEGURO Y COMPETITIVO EN EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, MERCADEO Y COMERCIALIZACION DEL RECURSO. OBJETIVOS ESPECIFICOS.LA CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS, TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: A.-DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y EN GENERAL DE TODAS SUS APLICACIONES INDUSTRIALES CON LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES QUE HAGAN PARTE DEL CDT DE GAS, CON EL APOYO DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y DEL EXTERIOR, FOMEN

## CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

TANDO LA APLICACION DE SUS RESULTADOS, SU CRECIMIENTO Y RENOVACION TECNOLOGICA. B.-FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DEL GAS, PROPICIANDO LA GENERACION DE CONOCIMIENTO A TRAVES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOBRE TEMAS DE INTERES EMPRESARIAL. C.- APOYAR Y FOMENTAR LA FORMACION Y LA CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR GAS, UTILIZANDO MEDIOS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS Y CENTROS DE INVESTIGACION QUE OPEREN EN EL PAIS, LA CREACION DE NUEVOS GRUPOS Y LA INTERRELACION CON HOMOLOGOS DEL EXTERIOR. D.- FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA A TRAVES DE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PAIS. E.- SERVIR DE INTERLOCUTOR ENTRE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y LOS INVESTIGADORES DE LAS UNIVERSIDADES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS CONJUNTOS. F.-PRESTAR ASESORIAS RELACIONADAS CON LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO A LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON EL RECURSO PARA SU PRESENTACION Y FINANCIACION A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. G.- FORMULAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE INVESTIGACION Y LA APLICACION DE DESARROLLOS TECNOLOGICOS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LOS METODOS Y APLICACIONES EN EL SECTOR INDUSTRIAL, TENIENDO EN CUENTA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL GAS EN COLOMBIA. H.- ASESORAR A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE GAS, EN LOS TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA QUE SE IMPULSEN A TRAVES DE LAS MACROPOLITICAS DEL GOBIERNO NACIONAL. I.- IDENTIFICAR, IMPULSAR, COADYUVAR EN LA BUSQUEDA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR PROYECTOS TENDIENTES A RESOLVER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS TECNOLOGICOS DEL GAS. J.- CREAR UN BANDO DE DATOS, ASOCIADO AL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LOS SECTORES: ACADEMICO, INDUSTRIAL, GASIFERO, AMBIENTAL, DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA PRODUCTORES DEL GAS. K.- INTEGRAR ESFUERZOS CON TODOS LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y DE GESTION DE TAL FORMA QUE OPERANDO MANCOMUNADAMENTE SE CONTRIBUYA A LA EDUCACION, LA INVESTIGACION CIENTIFICA, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y A LOS PROCESOS DE INNOVACION. L.- APOYAR EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA FISICA ARTICULADA EN EL PAIS, APROVECHANDO LA EXISTENTE, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO Y SU APLICACION INDUSTRIAL, PROPICIANDO LA DEFENSA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. M.- PROPICIAR EN COLOMBIA, EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIA TECNICA NACIONAL E INTERACCIONAL Y DE LA INFORMACION PARA EL SECTOR GAS. N.- INTERCONECTAR EL SISTEMA DE INFORMACION DEL CDT DE GAS, CON LAS REDES TELEMATICAS COLOMBIANAS, CON INTERNET Y CON OTRAS REDES INTERNACIONALES. O.- PROMOVER EN LAS EMPRESAS LA UTILIZACION DE LAS TECNOLOGIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS DESARROLLADOS Y PRUBADOS EN LA REGION, EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR. P.-PRESTAR SERVICIOS DE INFORMACION Y OTROS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, QUE SEAN LA UTILIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA TECNOLOGIA DESARROLLADA POR LOS CENTROS DE INVESTIGACION, LAS UNIVERSIDADES Y LAS EMPRESAS ASOCIADAS AL CDT DE GAS. Q.- ESTABLECER RELACIONES DE COOPERACION ENTRE LA CDT DE GAS Y ORGANIZACIONES SIMILARES DE OTRAS REGIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES. R.- ASEGURAR LA OPERACION COORDINADA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y FIJAR NORMAS PARA OTRAS QUE DESEEN PERTENECER AL CDT DE GAS. S.- PROMOVER EN LAS REGIONES, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE INVESTIGACION, UNIVERSIDADES Y EMPRESAS ASOCIADAS AL CDT DE GAS. T.- FORTALECER LA INTERACCION ENTRE LA COMUNIDAD CIENTIFICA, LOS EDUCADORES, EL SECTOR PRIVADO Y EL GOBIERNO, MEDIANTE EL FOMENTO DE PROYECTOS INTEGRALES, QUE BENEFICIEN A LAS EMPRESAS REGIONALES Y A LA SOCIEDAD, DE TAL SUERTE QUE TENGAN EL CARACTER INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO. U.-CREAR, FOMENTAR, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR SISTEMAS TEMAS DE GESTION ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CDT DE GAS. V.- EJERCER LAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS POLITICAS, EL LOGRO DE SUS PROPOSITOS Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO. W.- REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, CONCEPTUAL, DETALLE, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GASODUCTOS, REDES DE GAS DOMICILIARIO Y EN GENERAL TODAS LAS APLICACIONES Y USOS DEL GAS NATURAL. X.- COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COADYUVEN A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS, OPERADORAS, TRANSPORTADORAS, COMERCIALIZADORAS Y DE LOS USUARIOS DEL GAS. Y.- FOMENTAR LA APLICACION DE ESTANDARES DE CALIDAD ALINEADOS CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, ENSAYOS DE LABORATORIO, CALIBRACION DE INSTRUMENTOS Y DE MEDIDORES DE FLUJO DE FLUIDOS, ACTIVIDADES DE INSPECCION DE SISTEMAS DE MEDICION, DE PROCESOS Y PRODUCTOS,

CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

ASI COMO ACTIVIDADES Y ALIANZAS PARA LA CERTIFICACION DE PERSONAL, PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LOGRAR LA MAXIMA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD EN EL SUMINISTRO DE GAS Y LA PLENA CONFIANZA PARA QUE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION SEAN TRANSPARENTES Y BENEFICIE EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: ESTARA CONFORMAO POR LOS SIGUIENTES BIENES Y RENTAS: A.- LOS APORTES OBLIGATORIOS Y CUOTAS QUE SEAN APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SUS MIEMBROS. B.- LOS APORTES VOLUNTARIOS ACEPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. C.- TRANSFERENCIAS DE DISTINTAS ENTIDAEES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE, A CUALQUIER TITULO, SEAN DESTINADAS AL CDT DE GAS. D.- LOS BIENES Y RENTAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES, RECIBA, A CUALQUIER TITULO, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS, O MIXTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. F.- EL PRODUCTO DEL RENDIMIENTO DE SUS BIENES O DE SUS RENTAS. G.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO. H.- LAS SUMAS QUE RECIBA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES. I.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA O FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL O DE TRATADOS O CONVENIOS INTERNACIONALES. J.- CUALQUIER OTRO INGRESO O BIEN QUE OBTENGA O ADQUIERA A CUALQUIER TITULO."

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 022 DEL 2014/08/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORAMA: ARTICULO 45. DESIGNACION Y CARACTER. EL CDT DE GAS TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDT DE GAS. IGUALMENTE, PARA FACILITAR LA ATENCION OPORTUNA DE LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION, EL CDT DE GAS CONTARA CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN HARE SUS VECES EN CASO DE AUSENCIA Y/O INHABILIDAD TEMPORAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SERA EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA DEL CDT DE GAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 0019 DE 2007/02/20 DE CONSEJO DIRECTIVO INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/07/30 BAJO EL No 29332 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	ABRIL BLANCO HENRY.
	DOC. IDENT. C.C. 91202888

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/09/17 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/09/26 BAJO EL No 48323 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REP. LEGAL SUPLENTE	CORZO DIAZ BRIGITTE NATALY
	DOC. IDENT. C.C. 1095793176

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 022 DEL 2014/08/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 46. FUNCLONES: EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CDT DE GAS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DIRIGIR EL CDT DE GAS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. B) REPRESENTAR AL CDT DE GAS EN TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE CELEBRE CON TERCEROS, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) DESIGNAR AL PERSONAL DEL CDT DE GAS CUYO NOMBRAMIENTO NO LE CORRESPONDS AL CONSEJO DIRECTIVO. CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO Y DECIDIR SOBRE SANCIONES, RETIROS Y REEMPLAZOS A QUE HAYA LUGAR, RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO PROMOCIONES Y REEMPLAZOS DEFINITIVOS Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINTOS EMPLEADOS Y DEPENDENCIAS DEL CDT DE GAS. E) EJECUTAR LOS NEGOCIOS Y PROGRAMAS DEL CDT DE GAS; VELAR POR LOS BIENES DE LA MISMA, POR SUS OPERACIONES TECNICAS SUS CUENTAS Y DOCUMENTOS; SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE COPERACION DEL CDT

## CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

DE GAS DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO, FIRMAR LOS BALANCES Y DEMAS ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS F) VIGILAR LA EXACTA RECAUDACION E INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CDT DE GAS, Y LA CORRECTA DISPOSICION DE SUS BIENES. G) RENDIR ANUALMENTE UN INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CDT DE GAS, EN CUANTO TENGAN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR. H) DAR CUENTA OPORTUNA A LA ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DIRECTIVO, SEGUN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CDT DE GAS. I) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PROPUESTAS DE PLANES Y PROGRAMAS SEGUN ELLA LO INDIQUE, Y ORIENTAR EL PLAN PROSPECTIVO Y ESTRATEGICO DEL CDT DE GAS, ENMARCADO DENTRO DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL SECTOR ENERGETICO. J) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO, LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. PARAGRATO: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SUS ATRIBUCIONES, SERAN LAS MISMAS QUE LAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y PODRAN EJERCERLAS DURANTE LAS AUSENCIAS Y/O INHABILIDADES TEMPORALES DEL DIRECTOR.

## C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 0020 DE 2013/03/11 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/06/21 BAJO EL No 45316 DEL LIBRO 1, CONSTA:

## P R I N C I P A L E S

INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO-ECO	NIT	899999068-1
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNIC	NIT	860012336-1
UIS- ALVARO RAMIREZ GARCIA	NIT	890201213-4
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CLA	NIT	899999034-1
CORASFALTOS- LUIS ENRIQUE SANABRIA	NIT	804001179-0
JAIME ALBERTO CAMACHO	C.C.	91230254
JESUS ARISTIZABAL FERNANDEZ	C.C.	19092408

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 003 DE 2002/03/19 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/06/05 BAJO EL No 12338 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL OTONIEL DIAZ CARDONA.

C.C. 19199659

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 006 DE 2003/02/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2003/03/14 BAJO EL No 13688 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ANGEL ENRIQUE ORTIZ MENESES

C.C. 13849855

## C E R T I F I C A

## CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS

## C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE

CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/02/27 18:22:59 - REFERENCIA OPERACION 8762338

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

